

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

81

#### FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos expediente número 04/2017, ante la existencia de obligaciones pendientes de pago abonadas en el mecanismo, para las que no existe crédito en el vigente presupuesto de la Corporación, bajo la modalidad de crédito extraordinario, concertada al amparo del Real Decreto-Ley 17/2014 para modificación crédito suplemento de crédito en partida de sentencia judiciales actividades culturales/amortización capital.

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
334	22794	Actividades Culturales y Musicales Sentencias	25.983,06
011	91307	Amortización Préstamo R.D 8/2013	42.152,71
011	91300	Amortización Préstamo Terrenos Colegio	21.708,72
011	91303	Amortización Préstamo Plan Proveedores	35.327,68
011	91301	Amortización Préstamo Obras Prisma	1.619,91
TOTAL GASTOS			126.792,08 €

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Concepto	N.º	Descripción	Euros
91306		Fondo de Ordenación Art 39.1 a) RDL 17/2014	126.792,08 €
TOTAL INGRESOS			126.792,08 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Fresnedillas de la Oliva, a 2 de agosto de 2017.—El alcalde-presidente, José Damián de la Peña Alonso.

(03/27.189/17)

